



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXIII - Nº 163
CORDOBA, (R.A) VIERNES 29 DE AGOSTO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

TANCACHA CABLE VISION S.A.

Convocase a los Sres accionistas a Asamblea Gral Ordinaria para el día 13/09/08 a las 8.30hs en nuestra sede social sita en calle Leandro N. Alem 532 de la localidad de Tancacha (Cba) para considerar el siguiente orden del día : 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea 2) Consideración de la documentación contable e informativa (art. 234, inc. 1º, Ley Nº 19.550) correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo del 2008 3) Elección de Director - Presidente . Se recuerda a los Sres accionistas que deberán proceder conforme al Art. 238 de la L.S. El presidente. Agosto de 2008

5 días - 20683 - 4/9/2008 - \$ 105.-

CENTRO VECINAL BARRIO ITURRASPE

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/9/2008 a las 21,00 hs. en la sede legal. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración y aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio Nº 61 cerrado el 30/4/2008. 3) Informe y consideración de las causas por las cuales no se convocó en término a asamblea general ordinaria por el ejercicio referido en el punto anterior. 4) Elección parcial de los miembros de la comisión directiva (Excepto presidente y vicepresidente) a saber: a) 1 secretario, 1 prosecretario, 3 vocales titulares; b) Elección de 5 vocales suplentes; c) Elección de 3 miembros titulares y 1 suplente para integrar la comisión revisora de cuentas. 5) Designación de 2 asambleístas para que, junto con el presidente y el secretario, firmen el acta de la asamblea. La comisión Directiva.

3 días - 20798 - 2/9/2008 - s/c.

ATENEO JUVENIL ACCION

SANTA ROSA DE RIO PRIMERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/9/2008 a las 21,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2) Causas por las que se convoca a asamblea general fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadros de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2007. 4) Renovación total de la comisión directiva: a) Elección de la mesa escrutadora; b)

Elección de 9 miembros titulares: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 pro-tesorero y 3 vocales titulares por 1 año; c) Elección de 3 vocales suplentes por 1 año; d) Elección del órgano de fiscalización compuesto de 3 miembros titulares y 1 miembro suplente. El Secretario.

3 días - 20844 - 2/9/2008 - s/c.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS INCAS

Convoca a: 1) Elección de autoridades de comisión directiva y comisión revisora de cuentas el día 9 de Setiembre de 2008 de 8 a 18 hs. en la sede social. 2) Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 10 de Setiembre de 2008 a las 21,30 hs. en calle 1er. Teniente Bean 193 Córdoba Capital para dar tratamiento al siguiente. Orden del Día: a) Tratamiento de los Estados contables, inventario, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio 2007; b) Proclamación de las nuevas autoridades.

3 días - 20885 - 2/9/2008 - s/c.

CLUSTER TECNOLOGICO DE CORDOBA ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

En virtud de lo dispuesto por el estatuto social en el artículo 19 inc. d y 32 del estatuto social, el Consejo Directivo cumple en convocar a todos los asociados del "Cluster Tecnológico de Córdoba - asociación Civil Sin Fines de Lucro", a asamblea ordinaria, para el día viernes 19 de Setiembre de 2008, a las 09,00 horas, en calle Fray Luis Beltrán y M. Cardeñosa, Bº Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación del presidente de la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea junto al presidente de la misma. 3) Consideración de los motivos de realización extemporánea de la asamblea. 4) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 5) Lectura, modificación o aprobación de memoria, balance, estado de resultados, cuadros anexos y dictamen de la comisión revisora de cuentas del ejercicio 2007; 6) Aprobación de la gestión de los miembros del Consejo Directivo y comisión revisora de cuentas. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34 y conc. del estatuto social, se encuentra a disposición de los interesados toda la documentación relativa a memoria, balance, inventarios, cuenta de gastos y dictamen de la comisión revisora de cuentas. Se deja explícita constancia de la vigencia del Art. 35, del estatuto, que dispone que, en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del

acto (presencia de la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto), esta se realizará cualquiera fuere el número de los presentes, una vez pasados treinta minutos de la hora estipulada.

Nº 20682 - \$ 83.-

JOCKEY CLUB DE VILLA MARIA

Convocase a elecciones el 21/9/08 de 14 a 20 horas en la sede social, para elegir: un presidente, cinco vocales titulares y seis vocales suplentes por renovación parcial de la comisión directiva y los tres miembros del Tribunal de Cuentas por cesación de mandato. El Secretario.

3 días - 20732 - 2/9/2008 - \$ 30.-

ASOCIACION CORDOBESA DE AYUDA A LA PERSONA PORTADORA DE ESQUIZOFRENIA Y SU FAMILIA (A.C.A.P.E.F.)

La comisión directiva de la Asociación Cordobesa de ayuda a la Persona Portadora de Esquizofrenia y su familia (A.C.A.P.E.F.) convoca a Asamblea General Ordinaria el 25 de Setiembre de 2008 a las 19 horas en José M. Chávez 48, Barrio San Salvador, Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Razones por las cuales no se convocó en término esta asamblea. 3) Consideración para su aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2008. 4) Importe de la cuota social para el nuevo ejercicio. Se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de calle José M. Chávez 48, Bº San Salvador, Córdoba, la documentación a que se refiere el punto 3 del orden del Día. En la ciudad de Córdoba, a los veinte y tres días del mes de Agosto del año 2008.

Nº 20882 - \$ 24.-

ASOCIACIÓN ISRAELITA DE ASISTENCIA SOCIAL COMUNITARIA

Expediente Nº 007-027369/00 - Resolución Nº 278/"A"/00

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo establecido en el Título IX del Estatuto Social de la "asociación Israelita de Asistencia Social Comunitaria", se convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 18 de Setiembre del año 2008 a las 16,00 horas, en la sede social de la Entidad sita en calle Alvear 254 - 2º Piso, Centro,

de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación del presidente y secretario de la asamblea. 2) Elección de dos asociados para la firma del acta. 3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el informe de la comisión fiscalizadora, por los ejercicios económicos finalizados los días 31 de Diciembre de 2006 y del 2007. 4) Elección de la totalidad de la comisión directiva, de la comisión revisora de cuentas y de la junta Electoral. 5) Motivos que justifican la demora en convocar la asamblea. 6) Consideraciones varias sobre las modalidades de concretar las actividades futuras. El Secretario.

3 días - 20881 - 2/9/2008 - \$ 84.-

ASOCIACION MUTUAL BALNEARIA BALNEARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/9/2008 a las 21 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Consideración de memoria, balance general, estado de resultados, cuadros y notas anexas del ejercicio cerrado el 30/6/2008. 3) Consideración del informe de junta fiscalizadora e informe de auditoría por ejercicio cerrado el 30/6/2008. 4) Tratamiento de la cuota social. 5) Renovación total de autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por cumplimiento de mandato. El quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. El Secretario.

3 días - 20777 - 2/9/2008- s/c.

CLUB DE PLANEADORES CANALS

CANALS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/9/2008 a las 11 hs. en sede. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Lectura y consideración de memoria, balance general y cuadros anexos, informe comisión revisadora de cuentas por el ejercicio anual 01/10/1998 al 30/9/1999, 01/10/1999 al 30/9/2000, 01/10/2000 al 30/9/2001; 01/10/2001 al 30/9/2002, 01/10/2002 al 30/9/2003, 01/10/2003 al 30/9/2004, 01/10/2004 al 30/9/2005; 01/10/2005 al 30/9/2006, 01/10/2006 al 30/9/2007. 3) Elección de autoridades para renovar la totalidad de la comisión directiva por 2 años y la totalidad de los integrantes de la comisión revisadora de cuentas por 2 años. 4) Fijar el monto de la cuota anual 2008/2009. 5) Designación de 2 socios para que firmen el acta. Arts. 23 y 24 vigentes. La Secretaria.

3 días - 20867 - 2/9/2008 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA,
BIBLIOTECA Y ACTIVIDADES
CULTURALES Y EDUCATIVAS DE LA
ESCUELA DR. JOSE BIANCO

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/9/2008 a las 20,30 horas en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente con presidente y secretario. 2) consideración de memoria y balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2007. 3) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por 1 año. 4) Motivos de la no realización a término. El Secretario.

3 días - 20761 - 2/9/2008 - s/c.

RADIO CLUB RIO TERCERO

RIO TERCERO

Rectificadorio del B.O. del 12/8/2008

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/8/2008 a las 22,00 hs. en sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta junto con el presidente y el secretario, 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 3) consideración informe comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 29/2/2008. 4) Consideración de los motivos de la convocatoria tardía a asamblea general ordinaria. 5) Consideración memoria, balance, cuadro de resultados, notas y anexos por el ejercicio cerrado el 29/2/2008. La Secretaria.

3 días - 19171 - 29/8/2008 - s/c.

FONDOS DE COMERCIOS

La Sra. Alba Griselda Mansilla. D.N.I. 14.592.935, domiciliada en calle Huascha 2949 B° San Pablo Vende a la otra condómina, Sra. Gabriela Di Giusto, D.N.I. 21.390.601, domiciliada en calle Martín Cartechini 1436 B° Altamira, la mitad indivisa o el cincuenta por ciento (50%) del fondo de comercio del establecimiento Farmacia Rygues, sita en calle Av. Parravicini 2606 B° Centro América. Oposiciones: Pje Chicoana 345 (alt. D. Quirós al 600). Dr. Oscar Pinzani. Todos los domicilios son de la ciudad de Córdoba.

5 días - 20951 - 4/9/2008 - \$ 20.-

Venta de la parte del negocio destinado a la comercialización y venta de repuestos de automóviles que gira bajo el nombre de FAC, sito en los locales de calle Leon Torres 490 a nombre de Susana Maria Oggero; en calle Sol de Mayo 1200 a nombre de Maria Eugenia Orellano Oggero; y a nombre de Pablo Cesar Orellano Oggero en calle Juan B. Justo 3437 de la ciudad de Córdoba.- Vendedores: Susana Maria Oggero DNI 11.544.477; Maria Eugenia Orellano Oggero DNI 31.219.543; Julio Cesar Domingo Orellano DNI 12.631.022. Comprador: Crhistian Hiza DNI 25.038.391.- Pasivo: El comprador toma a su cargo: a) La deuda Bancaria existente a la fecha a nombre de los vendedores; b) Las inscripciones que graven la actividad comercial de los locales expresados; los servicios y alquileres al presente; los aportes y sueldos de los empleados. Oposición en calle Jujuy 2278, horario: L/V 16/29 hs.-

5 días -20320 - 4/9/2008 - \$ 20.-

Las Sras. Alba Griselda Mansilla. D.N.I. 14.592.935, domiciliada en calle Huascha 2949 B° San Pablo y Gabriela Di Giusto, D.N.I. 21.390.601, domiciliada en calle Martín Cartechini 1436 B° Altamira, Venden al Sr. Juan Mansilla, D.N.I. 17.181.165, domiciliado en calle Río rímero 1179, el Fondo de Comercio del establecimiento Farmacia Rygues II, sita en calle Estalinslao Leartes 2334 (esq. Corvalán) de B° San Vicente. Oposiciones: Pje Chicoana 345 (alt. D. Quirós al 600). Dr. Oscar Pinzani. Todos los domicilios son de la ciudad de Córdoba.

5 días - 20950 - 4/9/2008 - \$ 20.-

SOCIEDADES COMERCIALES

ZONA GRATUITA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por Contrato del 20/12/07, suscripto el 01/04/2008, Mary del Carmen Oyarzo Barria, de 47 años de edad (nacida el 01.03.1960), de estado civil viuda, de nacionalidad argentina (naturalizada), de profesión docente y comerciante, con domicilio en calle López y Planes 156 de la localidad de Villa Carlos Paz, DNI N° 18.618.458, y Natasha Vanina Gómez, de 19 años de edad (nacida el 28.01.1988), emancipada por Escritura Número Quinientos sesenta y uno, labrada por la Escribana Fabiana Jure el 05.12.2007, inscripta en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas al folio 274 del Libro de Emancipaciones, T 3°, año 2008, y en el Protocolo de Autorizaciones y Mandatos del Registro Público de Comercio al Número 768-D el 14 de julio de 2008, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante y comerciante, con domicilio en calle López y Planes 156 de la localidad de Villa Carlos Paz, DNI N° 33.260.324. Denominación: Zona Gratuita SRL. Domicilio: Martín Coronado N° 248, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Servicios: Diseño de sitios Web y componentes para sitios Web basados en la tecnología que el cliente requiera o que la tecnología presente en su momento; Creación de imagen, sonido y video utilizando cualquier norma; Programación de Internets y Extranets en cualquier lenguaje; Programación de sistema de control basados en la Internet; Configuración, mantenimiento y soporte sobre servidores de Internet de cualquier sistema operativo; Configuración, soporte y mantenimiento de dispositivos de hardware y software relacionados con Internet (routers, switches, VPNs, VLANs, etc); Instalación, configuración, mantenimiento y certificación de redes de datos de diversas topologías; Switching; Redes wireless, Telecomunicaciones digitales analógicas; Comunicaciones basadas en IP de datos y voz;

FE DE ERRATAS

FRONTERA SUR S.R.L.

Constitución de Sociedad

En nuestra Edición del B.O. de fecha 20/8/2008, en el aviso N° 18399, se publicó erróneamente; donde dice: "Autos: Frontera Sur S.R.L. - Insc. Reg. Púb. Com. - Constitución (Expte. 1496518/36) Juzgado 13° Civil y Comercial de Córdoba..."; debió decir: "Autos: Frontera Sur S.R.L. - Insc. Reg. Púb. Com. - Constitución (Expte. 1496518/36) Juzgado 3° Civil y Comercial de Córdoba..."; dejamos así salvado dicho error.-

Creación y mantenimiento de certificados de seguridad digitales; Sistemas de seguridad; Marketing basado en Internet; Marketing basado en campaña de mail u otro método que tenga por objetivo el fomentar los accesos a los sitios de los clientes; Hosting de páginas web a diferentes tipos de clientes o empresas; Registro, compra y venta de sitios Web; Registro, compra y venta de dominios Web; Explotación de portales, sitios de noticias y bloks. B) Comercial: Comprar, vender, permutar, distribuir, fraccionar, toda clase de mercaderías o productos nacionales o extranjeros. C) Financiera: Realizar aportes de fondos propios a empresas o sociedades constituidas o a constituirse; Constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas y demás derechos reales; Comprar, vender, permutar o caucionar títulos u otros valores; Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas y préstamos personales con o sin garantía; Otorgar a interés financiaciones y crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas, con fondos propios; Otorgar préstamos a particulares y/o sociedades. D) Inmobiliaria: Adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. E) Adquisición, Generación y Explotación de marcas y franquicias: Adquisición, transmisión, concesión, explotación, comercialización de franquicias, marcas know-how, patentes, licencias y su transferencia, concesión, cesión, provisión. F) Representaciones, Mandatos, Agencias: Realización de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. G) Comercio Exterior: Comercio exterior, consignación comercial y comisión por intermediación; Importación y exportación de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, no realizando las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios de la siguiente forma: a) Corresponde a la Señora Mary del Carmen Oyarzo Barria la cantidad de Noventa (90) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos nueve mil (\$ 9.000), que aporta y representa el Noventa por ciento (90%) del capital social; y b) Corresponde a la Señorita Natasha Vanina Gómez, la cantidad de Diez (10) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos un mil (\$ 1.000), que aporte y representa el diez por ciento (10%) del capital social. Duración de la sociedad: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: La Administración y Representación de la sociedad será ejercida por un Gerente, socio o no, designando en este acto a la Sra. Mary del Carmen Oyarzo Barria, quien durará en el cargo hasta tanto sea decidida su remoción, con o sin justa causa. Fecha de cierre de Ejercicio: El día treinta y uno de diciembre de cada año. Juzgado Iera.

Instancia Civil y Comercial y 33° Nom., Sec. N° 6°. Dr. Hugo Horacio Beltramone - Secretario.
N° 20314 - \$ 307.-

SOLAR S.A.

Edicto Ampliatorio

Por un error se omitió publicar en el Edicto N° 16943 de fecha 25 de Julio de 2008 lo siguiente. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de fecha 9 de Abril de 2008 resolvió ratificar las siguientes asambleas: Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Marzo de 1982, Asamblea Ordinaria N° 11 de fecha 5 de Abril de 2000, Asamblea Ordinaria N° 14 de fecha 29 de Abril de 2003 y Asamblea Ordinaria N° 18 de fecha 31 de Agosto de 2006. Cba., Agosto de 2008.

N° 20651 - \$ 35.-

DOS MANZANOS S.A.

Constitución de Sociedad

Por contrato del 05/06/2007 y Acta Ratificativa del 30/07/2008, Jose Antonio Arguello, soltero, de nacionalidad argentina, comerciante, DNI 11.194.081, Luciano Benjamin Arguello, soltero de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, emancipado por habilitación de edad en escritura pública 183 del 4/5/2007, labrada por escribano público nacional titular del registro 726, con DNI 33.222.745, ambos domiciliados en calle General Guido 1538, Barrio San Martin, ciudad de Córdoba, y Maria Esther Peralta, DNI 13.539.254, soltera, de nacionalidad argentina, de cincuenta años de edad, contadora pública, con domicilio en calle Arauco 1272 de Barrio San Alberto de la ciudad de Córdoba. Denominación Social: Dos Manzanos SA. Domicilio legal: en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: Caseros 651, 2° Piso, Of. D, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el extranjero a la fabricación, reparación, comercialización, distribución y venta de todo tipo de máquinas agrícolas e implementos agropecuarios, la compra venta y toda otra forma de comercialización, representación, distribución, importación, exportación y financiamiento de productos y/o subproductos, materias primas, cereales, mercaderías elaboradas o semielaboradas, insumos, semillas, agroquímicos, bienes de uso, y/o servicios vinculados con el sector agropecuario y al sector industrial alimenticio, sean de su propiedad o de terceros, asumir la representación de fabricantes nacionales e internacionales, explotación de patentes, marcas y modelos nacionales o extranjeros así como registrar por ante los registros nacionales que correspondan productos de su propia fabricación o elaboración, participar en licitaciones públicas, privadas, concursos de precios o contrataciones directas con relación a los rubros indicados precedentemente. Podrá realizar contrataciones con cualquier organismo del estado nacional, provincial o municipal, desarrollar tareas de intermediación en transacciones que tengan por objeto inmuebles, rurales o urbanos, a través de profesionales idóneos y autortizados. Asimismo, podrá dedicarse por si o por terceros a la explotación de campos, para ganadería y/o agricultura, teniendo para ello plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto

social, pudiendo comprar, vender, permutar, ceder y gravar bienes muebles e inmuebles, de su propiedad o de terceros, semovientes, marcas, patentes, títulos y valores y cualquier otro bien mueble o inmueble. Podrá realizar operaciones de financiamiento y celebrar contratos. Capital: \$ 20.000.- representado en 200 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el capital de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Jose Antonio Arguello suscribe la cantidad de 120 acciones ordinarias por un monto de \$ 12.000, la Sra. Maria Esther Peralta suscribe la cantidad de 50 acciones ordinarias, por un monto de \$ 5.000.- y el Sr. Luciano Benjamin Arguello suscribe la cantidad de 30 acciones ordinarias, por un monto de \$ 3.000. El capital se integra en su totalidad por cada uno de los socios en bienes muebles no registrables discriminados por y para cada socio y en proporción de las acciones que cada uno de ellos ha suscripto, conforme se expresa y detalla en inventario de bienes muebles no registrables total e integramente aportados y que debidamente valuados y certificados por Contador Público el que se encuentra visado y firmado por todos los socios que declaran bajo juramento que los bienes aportados a la sociedad no se encuentran afectados al Fondo de Comercio. Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo del Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres., electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea Ordinaria debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituye. Se designa para integrar el primer directorio al Sr. Jose Antonio Arguello, DNI 11.194.081 como Presidente y al Sr. Luciano Benjamín Arguello DNI 33.222.745 en carácter de suplente. Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.-

N° 19172 - \$ 239.-

FEYSA S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Roxana Livia Femopase, DNI 16.508.075, argentina, nacida el 16/7/63, con domicilio en calle Enrique Policastro 4098, B° Tablada Park, Córdoba, contadora, casada, Fabián Libero Femopase DNI 17.384.696, argentino, nacido el 2/6/1965, con domicilio en calle Gregorio de Laferrere 2712, barrio Tablada Park, Córdoba, odontólogo, casado; y Julio César Salva, DNI 16.229.246, argentino, nacido el 15/01/63, con domicilio en calle Enrique Policastro 4098, B° Tablada Park, Córdoba, constructor, casado. Fecha de constitución: 14 de julio de 2008. Denominación: "Feysa S.A." Sede social: Duarte Quirós 1182 4° C, Córdoba, Pcia. de Cba., Rep. Argentina. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades a: a) La construcción de edificios, estructuras, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, b) Toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos, countries y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, o bajo las formas jurídicas que las leyes vigentes lo permitieren. c) Compra, venta, alquiler y leasing de bienes inmuebles. d) Fiduciarias: actuar como Fiduciaria de acuerdo a la Ley N° 24441 en

fideicomisos. Asimismo y para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar accesoriamente y sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que se relacionen con el objeto y las leyes vigentes autoricen. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos, o por este estatuto. Duración: de 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: se fija en la suma de Pesos Treinta Mil representado por trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase B de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una y con derecho a un (1) voto por cada acción. Suscripto: Roxana Livia Femopase: suscribe 120 acciones o sea \$ 12.000, Fabián Libero Femopase: suscribe 120 acciones o sea \$ 12.000, Julio César Salva: suscribe 60 acciones, o sea \$ 6.000. Dirección y administración: estará a cargo de un directorio compuesto por el numero de miembros titulares que fijará la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, que durarán en su mandato tres ejercicios pudiendo designarse igual o menor número de directores suplentes, mientras se prescinda de la sindicatura, la elección de suplentes será obligatoria, siendo designados: Presidente: Julio César Salva; director suplente: Fabián Libero Femopase. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por el presidente y/ o vicepresidente, cuando el número lo permita, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular, siempre que la sociedad esté comprendida en el inciso 2° del Art. 299 Ley 19.550 que durará tres ejercicios en sus funciones. Simultáneamente y por igual lapso se elegirá un síndico suplente. Se puede prescindir de la sindicatura. Se resolvió no designar síndico. Ejercicio económico: cerrará el treinta de junio de cada año. Córdoba, 31 de julio de 2008.

N° 18265 - \$ 155

SAN CIRO S.A.

Elección de Autoridades.

Por Acta N° 23 de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Junio de 2008, se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: Juan Enrique Menzi, DNI: 6.500.673; Vicepresidente: Carlos Eduardo Menzi, DNI: 7.973.049; Directores Titulares: Alejandro Enrique Menzi, DNI: 21.395.871 y Cesar Enrique Menzi, DNI: 18.017.221; Directores Suplentes: Nicolás Eduardo Menzi, DNI: 22.793.056 y Claudio Marcelo Menzi, DNI: 20.438.310. Mandato: tres ejercicios. Córdoba, 22 de Agosto de 2008.

N° 20569 - \$ 35.-

MEGA SERVICES S.R.L.

Por Actas N° 3 del 2/11/2008 y N° 13 del 2/1/2008, se designa a la Sra. Alejandra del Valle Moreno para el cargo de Socia Gerente, quien acepta el cargo. Que los señores socios ratifican a la Sra. Alejandra del Valle Moreno y a la Sra. María Luz Etcheverría en el cargo de socias gerentes ratificadas manifiestan que aceptan la ratificación del cargo. Acuerdan en forma unánime que el art. Quinto del contrato social quede redactado de la siguiente forma: "la administración de la sociedad estará a cargo, de uno o más gerentes, socios o no. Obligarán a la sociedad con su sola firma, que deberán suscribir bajo sello con la denominación de la sociedad. La renovación, nombramiento de los gerentes,

apoderados de la sociedad, se hará por unanimidad de votos presentes computándose a este efecto que cada cuota de capital da derecho a un voto". Por acta N° 9 del 2/6/2006. queda aprobada el cambio del domicilio legal de la sociedad a la Av. Rafael Núñez 4285, B° Cerro de las Rosas de ciudad de Córdoba. Por actas N° 11 del 20/12/2006 y N° 14 del 21/5/2008 se resuelve la cesión de la totalidad de las cuotas partes de Marcos Agustín Farré a Etcheverría Héctor Guillermo DNI 28.116.757, estado civil soltero, con domicilio en calle Fray Mocho 2330, nacionalidad argentino, edad 27 años, profesión comerciante. Juzg. Civ. y Com. 29ª Nom. Of. 14/8/08.

N° 19952 - \$ 79

NATA NIC S.R.L.

Cesión de Uso de Puestos

"Nata Nic S.R.L." Mat. 2995-B Registro Público de Comercio, en calidad de concesionario cedió el uso de la concesión de los puestos N° 418/420 Nave 4 del Mercado de Abasto Córdoba a Carlos Alberto Antonucci, DNI 10.543.769 y Nicanor Eduardo Villamea DNI 17.628.302, integrantes de "Saborfrut S.R.L." (en formación), conforme a Ordenanza Municipal 8246, Mod. 9155, de Municipalidad de Córdoba. Dispositivo legal aplicable: Ordenanza 8246 Mod. 9155. Córdoba. Oposiciones: diez (10) días hábiles en Duarte Quirós 751 Dpto. 2, Centro, ciudad de Córdoba. Responsable: Walter G. Ferrero, Córdoba, agosto de 2008.

N° 19738 - \$ 39

SARMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Mediante Acta N° 219 del Directorio de fecha 31/3/2007, Sarmiento Sociedad Anónima designa Directorio con mandato hasta año 2008 (hasta finalización de mandato original), quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Luis Darío Collado, 56 años, casado, argentino, contador público, domiciliado en Estanislao del Campo N° 30 Villa Martelli (Buenos Aires) y DNI 8.285.998. Fijando domicilio especial en Av. Santa Fe N° 2885, 1° Piso "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vencimiento de mandato año 2008 (hasta la finalización del mandato original). Director suplente: Marcelo Horacio Echechippa, 41 años, divorciado, argentino, contador público, domiciliado en Av. Santa Fe N° 2885, 1° Piso A, ciudad autónoma de Buenos Aires y DNI 17.706.066. Vencimiento de mandato año 2008 (hasta la finalización del mandato original). Fijando domicilio especial en Av. Santa Fe N° 2885, 1° Piso "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Designación de nueva sede social en Av. Santa Fe N° 2885, 1° Piso "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

N° 19719 - \$ 59

ELECTROINGENIERIA ICS S.A.

La Asamblea de Directorio 145 de Electroingeniería ICSSA del día 28/12/2006 estableció el nuevo domicilio de su sede social siendo el mismo: Av. La Voz del Interior 5883, B° Los Boulevares, ciudad de Córdoba.

N° 19832 - \$ 35

BG MODELOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto Ampliatorio del 15143

Artículo 8: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordina-

ria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona en la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550.

N° 20103 - \$ 35

FILE MANAGEMENT.COM S.R.L.

Edicto Acta Ampliación del Objeto Social

Alfredo Mansilla Loredo, Javier Mansilla Garzón y Gonzalo Mansilla Garzón, por acta de fecha 10 de noviembre de 2008, ratificada con fecha 14 de abril de 2008 resolvieron ampliar el objeto social, modificando la cláusula segunda del contrato social, agregando un apartado 7) Relativo a las actividades que sean necesarias para "Comercialización de productos y la prestación de los servicios de logística de depósito mercantil, custodia, transporte y distribución de papelería, computadoras personales, servidores, impresoras y todo otro objeto mueble, de cualquier naturaleza que fueren" y un apartado 8) referido a la compraventa de todo tipo de bienes que tenga relación con el sistema de telecomunicaciones y/o de telefonía ya sea fijo, celular o móvil, por cable o por aire o de cualquier otra naturaleza; y un apartado 9) Referido a la compraventa y servicios de computación, informática y de todos los servicios que se prestan a través de este sistema. Juzgado Civil y Comercial de 33ª Nom. (Conc. y Soc. N° 6). Of. 7/8/2008.

N° 19951 - \$ 59

PICCO Y CIA. S.A.

Elección de Autoridades

Comunica que en la Asamblea Ordinaria del 5 de julio de 2008, se procedió a la Elección de cinco directores titulares (en reemplazo de la totalidad de los actuales miembros del cuerpo) y un síndico titular y un suplente, todos ellos por un período de tres ejercicios, habiendo sido elegidos por unanimidad: Directores Titulares, los señores: Guillermo Pedro Picco (DNI N° 12.452.133) Pilar Pérez de Picco (LC N° 0.939.949) Silvina del Carmen Picco (DNI N° 17.864.372), Horacio Alberto Alvarez (DNI N° 12.452.126) y Norma Noemí Lotgering de Picco (DNI N° 13.480.839) y Síndico Titular y Suplente los contadores: Luis Alberto Lorenzo (DNI N° 14.612.540) MP 10-06741-9 y Horacio Ramón Saharrea (DNI N° 14.534.037) MP 10-7115-3, respectivamente. Y por reunión de directorio de fecha 7 de julio de 2008 se procedió a la elección por unanimidad del señor Guillermo Pedro Picco como Presidente y de la señora Pilar Pérez de Picco como Vicepresidente de dicha sociedad. El Directorio.

N° 20013 - \$ 51

PCB GROUP S.A.

Amplía publicación N° 6417, de fecha 8 de abril de 2008: el capital se suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera: Pablo Andrés Saiona Vaquero, suscribe 1269 acciones, María

Rosario Belbruno, suscribe 141 acciones.
N° 20071 - \$ 35

**EMRE - EMPRESA MODELO DE
RECICLADO S.A.**

Aumento de Capital

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/12/2007, que ratifica y rectifica Asamblea General Ordinaria del 12/4/2006 es aprobado en forma unánime, que en virtud de lo previsto en la cláusula cuarta del Estatuto Social, se aumente el capital social a la cifra de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), no modificándose las participaciones sociales, quedando las mismas de la siguiente manera, el socio Carlos Alberto Catalano, doscientas acciones (200) ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) lo que totaliza pesos doscientos mil (\$ 200.000) representando el ochenta por ciento (80%) del capital social, el socio Roberto Marcelo Giancristiano, veinticinco acciones (25) ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000), lo que totaliza pesos veinticinco mil (\$ 25.000) representando el diez por ciento (10%) del capital social y el socio Ariel Hernán Catalano, veinticinco acciones (25) ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) lo que totaliza pesos veinticinco mil (\$ 25.000), representando el diez por ciento (10%) del capital social y delegando en el directorio la emisión de las nueva acciones. Las mismas son suscriptas en su totalidad por los socios y se integran con los aportes realizados por los mismos para las inversiones que la empresa ha realizado en el predio de Villa María y que se refleja en el último balance social cerrado el 30 de junio de 2007, estando el anterior capital social integrado en su totalidad.

N° 19621 - \$ 97

**NELDO JUAN LANZA
REFRIGERACION S.R.L.**

Cesión de Cuotas Sociales

Fecha de cesión: 20/9/2007. Cedente: Milton Ceferino Lanza, DNI 17.671.268, argentino, de 40 años, casado, con Silvia Beatriz Seia DNI 20.804.562, comerciante, con domicilio en calle Corrientes N° 1703, Villa María, Pcia. de Córdoba. Cesionarios: Jorge William Lanza, DNI 14.665.801, argentino, de 44 años, casado, ingeniero, con domicilio en calle G. Oberdan N° 7-06 de la ciudad de Mira, Provincia de Venecia, Italia, suscribe en su nombre y representación la Sra. Nelly Ponzano de Lanza LE 4.125.857, argentina, casada, comerciante, de 66 años, domiciliada en calle Lamadrid N° 151 conforme poder general amplio de Administración y Disposición otorgado a su favor por escritura número cien de fecha 23/12/1997 labrada por ante la escribana M.C. Reale de Bonetto Registro N° 745 de la ciudad de Villa María y Richard Neldo Lanza DNI 16.981.870, argentino, casado, de 42 años, con domicilio en calle Lamadrid N° 151, Villa María, Córdoba. Denominación y domicilio: Neldo Juan Lanza Refrigeración SRL - Inscripta en el R.P. de Comercio bajo el N° 340, F° 1409 T° 6 de 1/4/1996 y modif. inscripta en el R.P. de Comercio en la Matrícula 2484-B de fecha 9/5/2000, Corrientes N° 1703 Villa María, Pcia. de Cba. Cuotas Cedidas: Cuarenta (40) cuotas sociales es decir el 40% del capital social en la siguiente proporción: veinte (20) cuotas sociales (20%) del capital social al Sr. Jorge Wil-

liam Lanza y veinte (20) cuotas sociales (20%) del capital social al Sr. Richard Neldo Lanza. Precio total de la cesión: dos mil cuatrocientos (\$ 2.400). Cláusulas que se modifican del contrato social: Sexta: el capital social se fija en la suma de pesos Seis Mil (\$ 6.000) dividido en cien cuotas sociales de Pesos Sesenta (\$ 60) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio Jorge William Lanza suscribe la cantidad de Veinte Cuotas Sociales, (el 20% del capital social), el socio Richard Neldo Lanza suscribe la cantidad de Veinte Cuotas Sociales (el 20% del capital social), el socio Neldo Juan Silvano Lanza suscribe la cantidad de treinta cuotas sociales (el 30% del capital social) y la socia Nelly María Ponzano de Lanza suscribe la cantidad de treinta cuotas sociales (el 30% del capital social) y la socia Nelly María Ponzano de Lanza suscribe la cantidad de treinta cuotas sociales (el 30% del capital social). El capital se integra en su totalidad. Oficina, Norma Weihmüller, secret. Juzg. 1° Inst. Civil, Com. y de Flia.

N° 19317 - \$ 115

RADIO FM CONTACTO S.R.L.

**Cesión de cuotas Sociales
Modificación de la Cláusula Cuarta y Quinta
del Contrato Social**

Por Acta N° 12 de fecha 18/12/2007 la Sra. Liliana Beatriz Piacenza, DNI 11.921.568, cede y transfiere la cuota social de \$ 1000 de su propiedad al Sr. Mariano Enrique Lucarelli, argentino, soltero, nacido el 18/3/1983, DNI 29.833.417, domiciliado en Dante Alighieri N° 2985, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, quien acepta la cesión realizada. Presente en este acto el socio Sr. Eduardo Alberto Lucarelli, DNI 12.554.241, presta conformidad a la cesión efectuada, procediéndose a modificar la cláusula cuarta la que quedará redactada de la siguiente manera: Cuarto: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) dividido en veinticinco (25) cuotas de pesos un mil (1.000) cada una de ellas, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción. A) Eduardo Alberto Lucarelli veinticuatro (24) cuotas sociales representativas de un capital de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) y b) Mariano Enrique Lucarelli una (1) cuota social representativa de un capital de pesos un mil (\$ 1000). Se procede a modificar también la cláusula quinta, la que quedará redactada de la siguiente manera: Quinto: la dirección y administración de la sociedad está a cargo del socio Eduardo Alberto Lucarelli, con el cargo de gerente. El gerente actuará con amplias facultades solo limitadas por el objeto social. Obligará a la sociedad con su firma debajo de la denominación social y el cargo. El gerente no podrá obligar a la sociedad en beneficio particular, o en negocios ajenos al objeto social, en actos gratuitos o en fianzas o garantías a terceros. Dentro de tales marcos, el gerente podrá realizar todos los actos, trámites, gestiones y negocios necesarios para el cumplimiento del objeto social, inclusive los referidos a los de disposición de bienes registrables y/o que se encuentren afectados a la prestación de los servicios complementarios de radiodifusión que constituyen el objeto de la sociedad, y además los previstos por los art. 782, 806, 839 y 1881 inc. 1, 2, 3, 7, 9, 10, 11 y 12 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Asimismo tendrá facultades para formular denuncias penales, fiscales, administrativas, constituirse en querellante en partes civil, demandar, absolver posiciones, transar, participar en audiencias judiciales o administrativas de toda especie, etc. Juzg. de 1°

Inst. C.C. 3° Nom. Sec. N° 5, San Francisco, 30 de julio de 2008.

N° 19188 - \$ 127

EL LUCERO S.R.L.

FREYRE

Constitución de Sociedad

A los efectos legales se hace saber que, según contrato constitutivo pasado en la localidad de Freyre, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho, entre los Sres. Omar Joaquín José Trossero, de nacionalidad argentino, documento nacional de identidad número 10.648.828, de profesión agricultor, de estado civil casado, domiciliado en calle Alvear 204 de la localidad de Freyre, Marcelo Eduardo Casale, de nacionalidad argentino, documento nacional de identidad número 14.727.536, de profesión ingeniero químico, de estado civil casado, domiciliado en calle 12 de Octubre 1061, de la localidad de Rafaela, Santa Fe, Néstor José Mondino, de nacionalidad argentino, documento nacional de identidad número 6.443.586, de profesión agricultor, de estado civil casado, domiciliado en calle General Paz 192 de la localidad de Freyre, Córdoba: "Santa Ursula SRL" inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula N° 7846-B representada a estos efectos por su socio gerente Sr. Felipe Marcelino Pairola, de nacionalidad argentino, documento nacional de identidad número 2.716.757, de profesión jubilado, de estado civil viudo, domiciliado en calle Alsina 304 de esta localidad de Freyre, Córdoba, Lawis Ehlert Faustino Maletto de nacionalidad argentino, documento nacional de identidad número 6.408.715, de profesión agricultor, casado, domiciliado en calle Santa Fe 40 de la localidad de Freyre, Córdoba, Martín Andrés Roggero, de nacionalidad argentino, documento nacional de identidad número 27.138.618 de profesión ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en calle 25 de Mayo 69 de la localidad de Freyre, Córdoba y Juan Nicolás Grangetto, de nacionalidad argentino, documento nacional de identidad número 10.333.910 de profesión médico veterinario, casado, domiciliado en calle San Martín 713 de la localidad de Freyre, Córdoba, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denomina "El Lucero S.R.L." con domicilio legal en calle General Paz 192 de la localidad de Freyre, Córdoba. Duración: veinte (20) años contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: tendrá por objeto la actividad agrícola - ganadera consistiendo la agrícola en la realización de todas las acciones necesarias para sembrar y cosechar cualquier tipo de cereal u oleaginosa en las Unidades Agrícolas Sujetas a Explotación y comercializar la Producción Obtenida, incluyendo a tal fin los siguientes trabajos: preparación de la tierra, adquisición de semillas e insumos, plantación, riego, fertilización, recolección manual o mecanizada, empaque, traslado, venta en el mercado local, exportación y cualquier otro que fuere necesario, mientras que la ganadera en la explotación de tambo para la producción y comercialización de fluido lácteo, la comercialización en cualquiera de sus etapas de industrialización, de productos lácteos elaborados a partir de la propia producción tambo y/o de la adquisición de fluido a terceros, la producción y/o adquisición de hacienda bovina de cualquier tipo de raza con destino a reposición del rodeo de tambo y/o su comercialización a

terceros, así como sus productos, subproductos y derivados, la producción y/o adquisición de ganado bovino, porcino, caprino y/o equino, con destino a la comercialización, la producción y/o adquisición de frutos y de productos agropecuarios, sus subproductos y derivados, para su comercialización en el mercado interno y/o externo; la comercialización directa o a través de firmas consignatarias de ganado vacuno en pie, la producción y/o comercialización de cereales, forrajes y oleaginosas, la prestación de servicio de mecanización para el agro a terceros. Podrá además, realizar operaciones comerciales y financieras de importación o exportación de maquinarias bienes, hacienda vacuna o insumos destinadas al agro en general. Para el desarrollo del objeto del presente podrá asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones y celebrar todo tipo de contratos de colaboración empresaria, de integración vertical y horizontal, con arreglo a las normas de derecho positivo vigente o autorizadas en el ámbito de la autonomía contractual, así como todo tipo de contrataciones civiles y/o comerciales destinadas al cumplimiento de tal fin. Asimismo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Capital: se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Noventa Mil (\$ 490.000) dividido en cuarenta y nueve mil (49.000) cuotas de un valor de diez pesos (\$ 10) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) el Sr. Omar Joaquín José Trossero, suscribe la cantidad de siete mil (7.000) cuotas sociales, por un valor total de pesos setenta mil (\$ 70.000) b) el Sr. Marcelo Eduardo Casale, suscribe la cantidad de siete mil (7.000) cuotas sociales, por un valor total de pesos Setenta Mil (\$ 70.000), c) el señor Néstor José Mondino, suscribe la cantidad de siete mil (7.000) cuotas sociales, por un valor total de pesos Setenta Mil (\$ 70.000), d) "Santa Ursula SRL" suscribe la cantidad de siete mil (7.000) cuotas sociales por un valor total de pesos Setenta Mil (\$ 70.000), e) el Sr. Lawis Ehlert Faustino Maletto, suscribe la cantidad de siete mil (7.000) cuotas sociales; por un valor total de pesos Setenta Mil (\$ 70.000), f) la Sra. María Cristina Karlen, suscribe la cantidad de siete mil (7.000) cuotas sociales, por un valor total de pesos Setenta Mil (\$ 70.000) g) el Sr. Juan Nicolás Grangetto suscribe la cantidad de siete mil (7.000) cuotas sociales, por un valor de pesos Setenta Mil (\$ 70.000). Las cuotas sociales se integran mediante el aporte de bienes de uso y bienes de cambio, por partes iguales a cada uno de los socios tal como consta en el inventario de los mismos que es confeccionado por separado y se considera parte integrante del presente contrato. La valuación de los bienes de uso y de cambio, ha sido practicada por el Contador Público Néstor Fraire, conforme a la cotización de los bienes de cambio a valor de mercado y valor de reposición de los bienes de uso y que responden a la cantidad, calidad y estado de uso y conservación de los bienes aportados, todo de conformidad a lo prescripto por el art. 149 en concordancia con el art. 51 de la Ley de Sociedades Comerciales. El aumento del capital social, solo podrá ser dispuesto por mayoría que represente dos tercios del mismo. Administración: estará a cargo del señor Néstor José Mondino, con el cargo de gerente, quien tendrá el uso de la firma social. En todos los casos deberá insertar su firma particular con el aditamento "El Lucero S.R.L.". 2) El gerente tiene todas las facultades para realizar los actos tendientes a la realización del objeto social, pero no podrá usarla en actividades ajenas a la sociedad ni comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en firmas o avales a favor de

terceros. La gerencia podrá conferir poderes especiales a otras personas, socias o no, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, para la realización de uno a varios actos de administración y no podrán vender inmuebles ni comprometer la venta de los mismos, sino mediante previa autorización expresa efectuada por la reunión de socios, de la que se dejará constancia en acta en el libro respectivo. Cualquier acto realizado en contra de esta disposición se considerará nulo de nulidad absoluta. La duración en el cargo del socio gerente será de dos ejercicios, pudiendo ser reelecto. La elección se hará por medio de la reunión de socios contando con la mayoría del capital. Fiscalización: será llevada a cabo por cualquiera de los socios en cualquier momento, pudiendo inspeccionar libros, cuentas y todo otro tipo de documentación de la sociedad, conforme lo ordena el art. 55 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299 inc. 2, por aumento de capital, la reunión de socios que determine elegirá un síndico titular y un síndico suplente, los que durarán en sus cargos cinco ejercicios, siendo reelegible. Rigen al respecto las normas de los arts. 284 y 298 de la ley de sociedades comerciales. Tal designación no configurará reforma del contrato social. Reunión de socios: los socios efectuarán reuniones, previamente convocadas, por lo menos una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social o cuando lo requieran el gerente o cualquiera de los socios para tratar los temas previstos en el art. 160 de la ley de sociedades comerciales y con las mayorías allí determinadas. La reunión deberá hacerse en el domicilio social, o la sociedad puede optar por el sistema fijado en el art. 159 de la ley de sociedades comerciales. Del acto, sea en una forma o en otra, deberá levantarse un acta que se transcribirá en el libro de actas de la sociedad, el cual deberá ser firmado por todos los presentes como constancia de asistencia en el primer caso y en el segundo la transcripción deberá hacerse por el gerente que firmará el acta juntamente con el síndico en su caso, debiendo constar en la misma la documentación pertinente que hace factible esta forma de deliberar y deberá consignar claramente su archivo en la sede social. Utilidades y pérdidas: el ejercicio social finalizará los días treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Retiro de socio: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros ajenos a la sociedad (no socios) sin previo consentimiento unánime de los demás socios, de acuerdo a lo establecido en los arts. 152 y 153 de la Ley 19.550: En caso de transferencia a terceros ajenos a la sociedad (No Socios) los socios que permanezcan en la sociedad tendrán preferentemente opción para adquirir las cuotas sociales en igualdad de precio y condiciones, cumpliendo con el plan establecido en el art. 153 de la Ley 19.550, para notificar la decisión al socio que se propone ceder al tercero ajeno a la sociedad. Al vencimiento del citado plazo, se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia; si más de un socio ejerce esa preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o reservas disponibles. A los efectos de tratar los temas antes mencionados se efectuará una Asamblea en la sede social, previa comunicación a los socios, con diez días de anticipación a la misma. En cuanto a las cesiones que se efectúen entre los mismos socios, o sea de socio a socio, las mismas podrán efectuarse libremente, sin necesidad de consentimiento por parte de los restantes socios, pero con obligación de comunicar dicha circunstancia a las restantes socios. Décima

segunda: Fallecimiento de Socio: en caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de algunos de los socios, los socios supervivientes continuarán con el giro de los negocios pudiendo incorporar a los derechos habientes del causante, previa acreditación correspondientes, quienes deberán unificar personería a tal efecto. Para el caso que los herederos del socio fallecido no deseen incorporarse a la sociedad o si los socios supervivientes en forma mayoritaria decidieran la no incorporación de los mismos, deberá abonarse a los herederos del causante el importe correspondiente a las cuotas sociales o haber que le corresponda, previa valuación conforme lo previsto en la cláusula décima primera del presente y en un plazo de doce meses a contar de la toma de resolución. Liquidación de la sociedad: las causales de disolución serán las previstas en el art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. La liquidación será practicada por los socios gerentes o por un tercero nombrado por los mismos, el que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, realizar el activo social y una vez satisfecha todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsarán el remanente a cada socio en proporción a sus aportes conforme lo determina la Ley 19.550 y sus modificatorias. San Francisco, 4 de junio de 2008. Juzgado C. y C. 3ª Nom. Sec. 6. Fdo. Dra. María Graciela Bussano de Ravera, secretaria.

N° 19135 - \$ 695

MARSAL S.R.L.

LAS VARILLAS

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 27 de junio de 2008. Socios: Marta Rita Saluzzo, argentina, divorciada, comerciante, nacida el día 16 de agosto de 1945, DNI N° 5.004.171, domiciliada en calle Cura Brochero N° 286 de la ciudad de Las Varillas, Sergio Darío Biolatto, argentino, casado, comerciante, nacido el día 13 de setiembre de 1963, DNI N° 16.189.783, domiciliado en calle Cura Brochero N° 284 de la ciudad de Las Varillas y Adrián del Valle Biolatto, argentino, soltero, comerciante, nacido el día 15 de abril de 1974, DNI N° 23.673.696, domiciliado en calle Urquiza N° 165 de la ciudad de Las Varillas. Denominación: Marsal S.R.L.. Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias, locales de venta, depósitos u oficinas, en cualquier lugar del territorio de la República Argentina o del extranjero. Sede social en calle Cura Brochero N° 286 de la ciudad de Las Varillas. Objeto: 1) Comercial y Servicios: la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de agencias de remises o taxis y/o la implementación de sistemas similares de transporte público de personas en la modalidad puerta a puerta a cualquier punto del país y países limítrofes. La realización, organización, intermediación, venta y comercialización de viajes y excursiones dentro y fuera del país, comisiones y encomiendas, servicio de cadetería, servicios empresariales de transporte de personas y/o mercaderías con o sin seguridad, venta de pasajes aéreos y terrestres. Compraventa, locación, consignación y comercialización de automóviles nuevos y usados y de repuestos y accesorios de automóviles, comercialización de automóviles nuevos y usados y de repuestos y accesorios de automóviles, camiones y/o maquinarias agrícolas. 2) Agropecuaria: mediante la explotación directa

o indirecta de establecimientos agrícolas, ganaderos, compraventa de frutos o productos agropecuarios de semillas, forrajes, acopio de cereales, compraventa de implementos agrícolas, agroquímicos, fertilizantes, postes y varillas, alambrados y sus respectivas consignaciones, como así también la dedicación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, el transporte de maquinarias, insumos y/o productos agropecuarios. 3) Financiero: mediante el aporte o inversión de capitales en sociedades civiles, comerciales y por acciones, constituidas o a constituirse, para todo tipo de operaciones. La financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía real o personal, constitución y transferencia de hipotecas, prendas con registro y otros derechos reales, la adquisición, venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, conforme a las disposiciones legales vigentes. No podrá efectuarse operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras. Capital social: de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas totalmente en bienes, en la siguiente proporción: Marta Rita Saluzzo 160 cuotas, Sergio Darío Biolatto 20 cuotas y Adrián del Valle Biolatto 20 cuotas. Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: a cargo de la socia gerente Marta Rita Saluzzo quien firmará arriba de un sello con el nombre de la razón social. Se designa gerente suplente al socio Sergio Darío Biolatto quien asumirá la gerencia de la sociedad en caso de ausencia de la titular. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Oficina, 29 de julio de 2008. Dr. Emilio Yupar, Sec. Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. de Las Varillas.

N° 19088 - \$ 151

AGRO-FER INDUSTRIAL S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 15 de marzo del 2008. Socios: Carlos Ramón Flores, Documento Nacional de Identidad N° 16.206.828 de nacionalidad argentino, casado, de 45 años de edad, nacido el 13 de agosto de 1962, comerciante, con domicilio en calle Pedro J. Frías N° 756, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba y María Virginia Casal, Documento Nacional de Identidad N° 25.303.018, de nacionalidad argentina, casada, comerciante, de 32 años de edad, nacida el 8 de diciembre de 1975, con domicilio en Camino Real s/n de la localidad de Sinsacate, Provincia de Córdoba. Denominación: Agro-Fer Industrial S.A. Domicilio en Camino Real s/n, de la localidad de Sinsacate, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: comercial, compraventa y/o permuta y/o distribución de materiales de ferretería, ferretería industrial, repuestos para maquinarias en general, máquinas y herramientas y sus accesorios para la industria, para el agro y para la construcción, artículos de ferretería industrial y comercial en general. Exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo enunciado precedentemente. Asimismo la sociedad podrá presentarse en todo tipo de licitaciones públicas o privadas donde se demande la provisión de mercadería y locaciones

de obra comprendidas en su objeto. Inmobiliaria: para la consecución del objeto comercial precedentemente enunciado la sociedad podrá comprar, vender o permutar inmuebles ya sea urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación. Construcción: construcción de inmuebles ya sea urbanos o rurales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital social: determinar el capital social de la misma en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) que estará representado por Quinientas (500) acciones de pesos Cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "B" con derecho a cinco (5) votos por acción. La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, en dinero efectivo, por la suma total de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) los cuales son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: el señor Carlos Ramón Flores, suscribe trescientas cincuenta (350) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B" con derecho a cinco (5) votos por acción, es decir, la suma de pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000) y la Sra. María Virginia Casal, suscribe ciento cincuenta (150) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables de clase "B" con derecho a cinco (5) votos por acción, es decir, la suma de pesos quince mil (\$ 15.000). Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios: La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores, en su caso, en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Directorio: presidente: María Virginia Casal, DNI 25.303.018. Director suplente: Carlos Ramón Flores, DNI 16.206.828. Representación legal: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del Art. 284, último párrafo, de la Ley 19.550. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por el Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 19037 - \$ 255

NAZARET S.R.L.

LAS VARILLAS

Constitución de Sociedad

CONSTITUCIÓN: 01 de agosto de 2008.- SOCIOS: Germán Alejandro Bergmans, D.N.I.

22.687.647, nacido el día 31.07.72, argentino, casado, comerciante, con domicilio real en Cabrera 850, y Fabián Antonio Longo, D.N.I. 20.391.415, nacido el día 27.05.68, argentino, soltero, comerciante, con domicilio real en Vélez Sarsfield 18, ambos de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba.- DENOMINACION: Nazaret S.R.L.- DOMICILIO: Avellaneda 163 de Las Varillas, Provincia de Córdoba.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: la realización de espectáculos públicos de distinta índole, la explotación de confiterías de todo tipo, en forma directa o indirecta, aprovechamiento de efectos especiales, lumínicos, técnicos y sonoros, contratación de artistas de todo género, construcción de lugares destinados a los fines precitados o a otros fines que se consideren convenientes, contratación de toda clase de empresas ya sean públicas o privadas.- El desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en la administración de negocios y empresas, quedando excluidas aquellas actividades que deban ser realizadas por profesionales con título habilitante.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CAPITAL SOCIAL: pesos dieciocho mil (\$ 18.000) dividido en ciento ochenta (180) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) El Señor Germán Alejandro Bergmans suscribe ciento veinte (120) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una lo que totaliza la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), representativas de dos tercios (2/3) del capital social y b) El Señor Fabián Antonio Longo suscribe sesenta (60) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una lo que totaliza la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000), representativas de un tercio (1/3) de la voluntad social. Cada uno de los socios integra el 25% de las cuotas suscriptas comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo legal de dos años.- DURACION: veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: a cargo del Señor Fabián Antonio Longo quién revestirá el cargo de gerente. El uso de la firma social requerirá que la firma del socio gerente se encuentre acompañada por la firma del socio Germán Alejandro Bergmans precedida del sello con el nombre de la razón social. La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros, salvo que esos compromisos fuesen contraídos de común acuerdo por unanimidad de los socios.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: el día 31 de diciembre de cada año.- Secretaría Dr. Emilio Roque Yupar, del Juzgado de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas; 14 de agosto de 2008.-

Nº 20469 - \$ 167.-